

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN MÉDICA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

En aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2º, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: “SUMINISTRO DE DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL ORTOFALDEHIDO Y TIRAS PARA MEDICION DE CONCENTRACION MINIMA EFECTIVA DE ORTOFALDEHIDO, PARA LA REALIZACION DEL PROCESO DE DESINFECCION AUTOMATIZADA Y MECANICA DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Unidad Clínico Quirúrgica de acuerdo al requerimiento No. 17409 DIGEN-SUMED-UCIQ-CEES del 22 de junio de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

Con el fin de brindar un tratamiento integral a los usuarios se requiere de los insumos necesarios para la desinfección oportuna en la central de esterilización para las áreas de gastroenterología, coloproctología, neumología y demás centros de desinfección de alto nivel de la institución, para la adquisición de desinfectante de alto nivel ortofaldehido y tiras para medición de concentración mínima efectiva de ortofaldehido, para la realización del proceso de desinfección automatizada y mecánica de los equipos utilizados en dichas áreas.

Esto con el fin de realizar un excelente diagnóstico, tratamiento, recuperación y un seguimiento conveniente según la patología presentada e intervenida, para proteger la salud y la integridad del paciente, en eventos infecciosos, metabólicos, traumáticos o complicaciones que se atiendan, contando con la calidad del servicio de los diferentes procesos que brinda la central de esterilización en cada uno de los procedimientos médicos, quirúrgicos y especializados que presta el Hospital Militar Central.

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El Hospital Militar central requiere estos insumos para la prestación de los procesos de desinfección de alto nivel, garantizando la utilización de los mismos y prestando mayor atención con la mejor calidad de los nuestros servicios a los usuarios.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel

Salud – Calidad – Humanización”

del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIA	CODIGO UNSPSC
<u>1</u>	1199030157	LIQUIDO DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL ORTOFALDEHIDO AL 0.55 % USO: DESINFECCION AUTOMATIZADA Y MECANICA DE ALTO NIVEL.	GALON	42281600
<u>2</u>	1199030158	TIRAS PARA MEDICION DE CONCENTRACION MINIMA EFECTIVA DE ORTOFALDEHIDO USO: PARA MEDIR DIARIAMENTE LA ACTIVACION DEL ORTOFALDEHIDO	UNIDAD	

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Ítem	Descripción del bien	Características Técnicas	Unidad
1	Desinfectante de Alto Nivel Ortofaldehído al 0.55 %	Para Desinfección de Alto Nivel, molécula de Ortofaldehido al 0,55%, no requiere activación, tiempo de desinfección por contacto de 5 minutos, no emite vapores, monitoreo con tirillas de medición de concentración mínima efectiva, presentación de galón, tiene indicador cromofórico que tiñe presencia de proteína. Para la utilización de este insumo se requiere de 4 reprocesadoras para endoscopios en apoyo tecnológico para la institución.	Galón
2	Tiras para medición de Concentración mínima efectiva de ortofaldehido.	Papel reactivo impregnado de sulfato sódico y colorante sensible al PH, presentación 120 tirillas.	Caja por 120 Unidades

3.2. MUESTRAS

El oferente debe suministrar una muestra por cada ítem ofertado al momento de presentar la oferta, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y realizar las pruebas físico-químicas y de compatibilidad de los insumos suministrados.

3.3. DOCUMENTOS CONTENIDO TECNICO EXIGIDOS:

1. Registro Invima vigente o certificado de que no lo necesita de cada uno de los insumos ofertados.
2. Carta de compromiso de las dos capacitaciones en reprocesamiento manual y automatizado de endoscopios

Salud – Calidad – Humanización”

3. Carta de compromiso de dos auditorías por área (neumología, coloproctología, gastroenterología).

3.4. GARANTIA TECNICA (BIENES Y SERVICIOS QUE TENGAN POR FIN LA ENTREGA DE UN BIEN)

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”, el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que prestará apoyo post venta y apoyo tecnológico de acuerdo a las necesidades de la Institución
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

3.4.1. Término de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (5) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.1.1.Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central realizó anteriormente los siguientes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, así:

Año	Objeto	Contratista	Contrato	Plazo de Ejecución	Valor
2013	SUMINISTRO INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	JOHNSON Y JOHNSON DE COLOMBIA SA	184/2013	11 DIAS	\$40.000.000
2014	SUMINISTRO DE DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL ORTOFALDEHIDO AL 0.55% Y TIRAS DE MEDICIÓN DE CONCENTRACIÓN MÍNIMA EFECTIVA DEL MISMO.		B4OC087/2014	1 MES	\$40.000.000

4.1.2. Consulta en el SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP se verificó que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se aclara sin embargo que no se tendrán en cuenta toda vez que no incluyen la totalidad de los ítems y referencias de los elementos requeridos por el Hospital Militar Central en el presente estudio.

4.1.3.Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) bienes adquirir y/o suministrar y/o del servicio(s) a prestar, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, para lo cual se remitió solicitud de cotización a varias empresas. Por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que allegaron cotizaciones y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) precios del mercado, así:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	COTIZACION 1			
	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VR TOTAL CON IVA
Desinfectante de Alto Nivel Ortofaldehído al 0.55 %	GALON	\$118.000	0%	\$118.000
Tiras para medición de Concentración mínima efectiva de ortofaldehido.	CAJA X 120 UNIDADES	\$174.000	16%	\$201.840

4.1.4.Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas y los precios históricos de la última contratación realizada indexados con el IPC 2014 (3.66%), a fin de determinar el precio de referencia, así:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO REFERENCIA			
	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VR TOTAL CON IVA
Desinfectante de Alto Nivel Ortofaldehído al 0.55 %	GALON	\$118.000	0%	\$118.000
Tiras para medición de Concentración mínima efectiva de ortofaldehido.	CAJA X 120 UNIDADES	\$174.000	16%	\$201.840
VALOR TOTAL				\$319.840

- NOTA 1:** El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.
- NOTA 2:** La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, excluido IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.
- NOTA 3:** El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.
- NOTA 4:** Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.
- NOTA 5:** La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.
- NOTA 6:** La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato .El lugar de ejecución y/o entrega será en el Almacén No 6 será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

Salud – Calidad – Humanización”

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: _____ del _____ de _____ de 2015

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies”.

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.

Salud – Calidad – Humanización”

- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

10. DESIGNACION COMITES

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Salud – Calidad – Humanización”